

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CORDOBA QUINDIO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 91 NUMERAL 5 DE LA LEY 136 DE 1994...

SANCIONA

EL ACUERDO N° 05 DE ABRIL 19 DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No 02 DE FEBRERO 28 DE 2018 QUE DISPUSO: por medio del cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el esquema de ordenamiento territorial del municipio de córdoba – Quindío, adopta mediante acuerdo 015 de enero 28 de 2012, incorporando planos de perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones"

Dada en Córdoba Quindío a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal

¡AHORA SOMOS TODOS!

Código Postal: 632020

Dir. Palacio Municipal Cra. 10 Calle 14 Esquina Tel. (6) 7545394/ Fax. 7545099/ 7545190
e-mail: alcaldia@cordoba-quindio.gov.co Web: www.cordoba-quindio.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA QUINDIO

Nít: 890001061-3

Córdoba Quindío, Abril 19 de 2018

Oficio No. 051

Doctor
GUILLERMO ANDRES VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal
Córdoba Quindío

Referencia: **ENVIO ACUERDOS No. 05 Y 06**

Por medio de la presente y en atención a la referencia, me permito remitirle los Acuerdos Municipales:

No. 05 de Abril 19 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 02 DE FEBRERO 28 DE 2018 QUE DISPUSO: *"Por medio del cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Córdoba-Quindío, adoptado mediante Acuerdo 015 de Enero 28 de 2012, incorporando planos del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones"*

No. 06 de Abril 19 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

Para la respectiva **SANCION.**

Cordialmente,


LUZ ELENA LÓPEZ BELTRÁN
Secretaría Honorable Concejo Municipal
Córdoba Quindío

Anexo: Acuerdo No. 05 (05 folios)
Acuerdo No. 06 (07 folios)

Palacio Municipal, Carrera 10 Calle 14 Tel.: 7545099 Ext.: 24 Código Postal: 632020 E-mail: concejo@cordoba-quindio.gov.co Página Web: Concejocordobaquindio.gov.co



ACUERDO No. 05

Abril 19 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 02 DE FEBRERO 28 DE 2018 QUE DISPUSO: *“Por medio del cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Córdoba-Quindío, adoptado mediante Acuerdo 015 de Enero 28 de 2012, incorporando planos del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones”*

El Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 Numeral 7º de la Constitución Política de Colombia, artículo 32 numeral 3º de la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2.012 y

Considerando:

Que Mediante el Acuerdo municipal 02 del 28 DE FEBRERO de 2018, El Honorable Concejo Municipal adicionó al Acuerdo Municipal 01 de 2015 algunas normas urbanísticas, incorporando planos, *del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones”*

Que una vez sancionado el Acuerdo Municipal, por parte de este Despacho, fue enviado para la revisión por parte del Gobernador del Departamento, tal como lo ordena el artículo 82 de la ley 136 de 1994:

Artículo 82º.- Revisión por parte del Gobernador. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el Alcalde enviará copia del Acuerdo al Gobernador del Departamento para que cumpla con la atribución del numeral diez (10) del artículo 305 de la Constitución. La revisión no suspende los efectos de los acuerdos.

Que la secretaria de Planeación del Departamento al emitir concepto técnico sobre la viabilidad del acuerdo en estudio, considera que La figura de una adición al **ACUERDO 01 DE ENERO 28 DE 2015**, para incorporar lo pretendido en el contenido del **ACUERDO No. 02 DE FEBRERO 28 DE 2018**,

Palacio Municipal, Carrera 10 Calle 14 Tel.: 7545099 Ext.: 24

Código Postal: 632020 E-mail: concejo@cordoba-quindio.gov.co

Página Web: Concejocordobaquindio.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA QUINDIO
Nít: 890001061-3

sometiéndolo a aprobación directa del Concejo Municipal, sin la realización previa de los trámites de concertación y consulta previstos en la Ley 388 de 1997; debe hacerse, previa celebración obligatorio de un cabildo abierto para el estudio y análisis del proyecto de ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 134 de 1994; correspondiendo al procedimiento de un ajuste excepcional al POT, para el caso al **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACUERDO N° 015 DE JUNIO 30 DE 2000 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA 2000-2008"**

Que en tal sentido y con fundamento en lo anteriormente expuesto y con base en el numeral segundo del artículo 91° Ley 1753 de 2015, la administración municipal de Córdoba Quindío emprenderá inmediatamente y mediante un **AJUSTE EXCEPCIONAL AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, "ACUERDO N° 015 DE JUNIO 30 DE 2000"** con el objetivo de implementar las **DISPOSICIONES EN TÉRMINOS DE NORMA URBANÍSTICA DEL ACUERDO 01 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA-QUINDÍO, ADOPTADO MEDIAMENTE ACUERDO 015 DE 2012, INCORPORANDO PLANOS DEL PERÍMETRO URBANO, USOS Y TRATAMIENTOS CON SUS RESPECTIVAS NORMAS URBANÍSTICAS (FICHAS NORMATIVAS URBANAS) PARA EL DESARROLLO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (VIS) Y PRIORITARIO (VIP) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que, como consecuencia de lo anterior, la administración municipal ha solicitado a esta corporación la derogatoria del acuerdo municipal 02 de 2018.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. DEROGASE EL ACUERDO MUNICIPAL 02 DE FEBRERO 28 DE 2018, mediante el cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Córdoba-Quindío, adoptado mediamente Acuerdo 015 de Enero 28 de 2012, incorporando planos del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones"



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA QUINDIO
Nit: 890001061-3

ARTICULO SEGUNDO.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018).

LUISA FERNANDA VILLEGAS MANRIQUE
Presidenta Honorable Concejo
Córdoba Quindío

LUZ ELENA LOPEZ BELTRAN
Secretaria Honorable Concejo
Córdoba Quindío



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA QUINDIO

Nít: 890001061-3

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
QUINDÍO.**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 05 de Abril 19 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 02 DE FEBRERO 28 DE 2018 QUE DISPUSO:** *"Por medio del cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Córdoba-Quindío, adoptado mediante Acuerdo 015 de Enero 28 de 2012, incorporando planos del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones"*

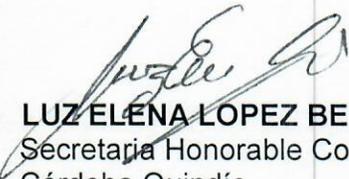
Fue aprobado en dos (2) debates reglamentarios de ley, en Sesiones Extraordinarias, así:

1. El día Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018), por la **COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO** nombrada por la Presidenta de la Corporación, Concejala LUISA FERNANDA VILLEGAS MANRIQUE.
2. El día Diecinueve (19) de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018) en **SESION EXTRAORDINARIA** por la **PLENARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** ante el Quórum Reglamentario.


LUZ ELENA LÓPEZ BELTRÁN
Secretaria General del Concejo Municipal
Córdoba Quindío
ABRIL 19 DE 2018

Visto el anterior informe secretarial, vaya el presente **ACUERDO MUNICIPAL** al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva **SANCIÓN**.


LUISA FERNANDA VILLEGAS MANRIQUE
Presidente Honorable Concejo Mpal.
Córdoba Quindío


LUZ ELENA LOPEZ BELTRAN
Secretaria Honorable Concejo Mpal.
Córdoba Quindío



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CORDOBA QUINDIO
Nít: 890001061-3

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CÓRDOBA QUINDÍO.**

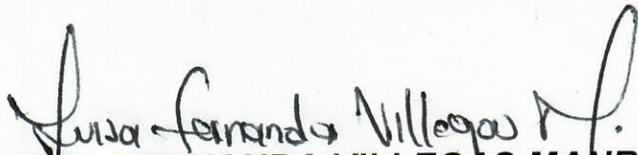
CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 05 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 02 DE FEBRERO 28 DE 2018 QUE DISPUSO: "Por medio del cual se adicionan unas disposiciones en términos de norma urbanística, al acuerdo 01 de 2015 por medio del cual se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Córdoba-Quindío, adoptado mediante Acuerdo 015 de Enero 28 de 2012, incorporando planos del perímetro urbano, usos y tratamientos con sus respectivas normas urbanísticas (fichas normativas urbanas) para el desarrollo de predios requeridos para la construcción de vivienda de interés social (vis) y prioritario (vip) y se dictan otras disposiciones"***

Fue aprobado en Plenaria del Honorable Concejo Municipal ante Quórum Reglamentario de Sesión Extraordinaria y fue publicado a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018) en la Cartelera del Concejo Municipal.

Para constancia de lo anterior se firma la presente, en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal de Córdoba Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cualquier verificación se puede hacer a los teléfonos: 7545190 Ext.24 Palacio Municipal.


LUISA FERNANDA VILLEGAS MANRIQUE
PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO

Palacio Municipal, Carrera 10 Calle 14 Tel.: 7545099 Ext.: 24 Código Postal: 632020 E-mail: concejo@cordoba-quindio.gov.co Página Web: Concejocordobaquindio.gov.co